

RESISTENCIA, 23 FEB 2016

VISTO:

El expediente N° E-36-2016-49-E; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales ha realizado el llamado a Licitación Pública N° 08/16, autorizado por Decreto N° 108/16, para la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en Comisaría del medio, para los meses de marzo y abril de 2016;

Que se han presentado dos (2) ofertas en el acto de apertura;

Que la Comisión de Preadjudicación constituida al efecto, aconsejó preadjudicar a las ofertas: N° 01 del señor José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2, los renglones Nros. 04, 05, 06 y 09 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos sesenta y cinco mil trescientos diecinueve con cuarenta y siete centavos (\$ 365.319,47) y N° 02 de la firma Centini SRL, CUIT N° 30-70766282-0, los renglones Nros. 01, 02, 03, 07 y 08 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 351.454,63). El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos setecientos dieciséis mil setecientos setenta y cuatro con diez centavos (\$ 716.774,10);

Que han tomado la intervención correspondiente, la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

**Artículo 1º:** Adjudicase la Licitación Pública N° 08/16 realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para la adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de (683) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña y personas alojadas en comisaría del medio, dependiente del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, para los meses de marzo y abril de 2016, a las ofertas: N° 01 del señor José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2, los renglones Nros. 04, 05, 06 y 09 por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos sesenta y cinco mil trescientos diecinueve con cuarenta y siete centavos (\$ 365.319,47) y N° 02 de la firma Centini SRL, CUIT N° 30-70766282-0, los renglones Nros. 01, 02, 03, 07 y 08 por menor precio

Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Sr. JUAN JOSE BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Juan Manuel Suárez  
Abogado, Escritor y Abogado Leguista  
AUT. POR DISP. N° 007/15  
SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA

y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 351.454,63). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos setecientos dieciséis mil setecientos setenta y cuatro con diez centavos (\$ 716.774,10).

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a liquidar y abonar al señor José Luis Goy, CUIT N° 20-23949965-2 y a la firma Centini SRL, CUITN° 30-70766282-0, el monto determinado en el Artículo 1º del presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 8º y 9º del Pliego de Condiciones Particulares.

**Artículo 3º:** Impútase la erogación emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 4º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

**264**

*Juan José Bergia*

**Sr. JUAN JOSÉ BERGIA**  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

*Juan Domingo Neppo*

**Ing. JUAN DOMINGO NEPPO**  
Governador  
Provincia del Chaco

*Cristian Alcides Ocampo*

**Cr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO**  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Quair*

**Prof. Quair Suárez**  
Ab. Esc. Superior y Normal Legales  
AUT. POR DISP. N° 007/18  
SUBSEC. LEGAL Y TÉCNICA